

PONENCIA DE ESTUDIO DE LAS NECESIDADES DE RECURSOS HUMANOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

COMPARECENCIA ANTE LA COMISION DE SANIDAD Y CONSUMO DEL SENADO

Francisco Vte. Fornés Ubeda

Presidente de la Sociedad Española de Medicina y Seguridad del Trabajo

Madrid 8 de Junio de 2009

Con todos los datos que tenemos y que están al alcance de cualquiera, podemos afirmar taxativamente que en España existe un déficit de Médicos importante, que aún es más patente en determinadas especialidades médicas. Pero al no existir un registro claro de la actividad laboral de los médicos en España, es muy difícil conocer el número exacto de médicos existentes, tanto en el sector público como en el privado, como los dedicados a tareas de investigación, administrativas, labores en la industria farmacéutica, jubilados y otras actividades que nada tienen que ver con el ejercicio de la medicina.

Hay cálculos de que en España hay alrededor de 205.000 médicos, pero son cálculos estimativos, que no distinguen el número de médicos que están realizando un ejercicio de la medicina de los que no lo están haciendo. Según los datos facilitados por el anterior Ministro de Sanidad, en la actualidad faltan 3.200 médicos en España, cifra que se incrementará hasta los 9.000 en el año 2015, intensificándose hasta los 25.000 en el año 2025, cifras realmente preocupantes dada la disminución en la atención sanitaria que todos los ciudadanos sufriríamos en caso de confirmarse estas estimaciones.

Los datos más serios y fiables de que disponemos en la actualidad son los facilitados por el Ministerio de Sanidad y Consumo en el documento "*Oferta y necesidades de especialistas médicos en España (2008-2025)*" que nos señalan la existencia de 165.170 médicos asistenciales (144.379 en ETC, siendo ETC Equivalentes a Tiempo Completo, que es una unidad internacional de medida que permite comparar distintos modelos organizativos, no representa médicos-persona, sino la unidad que cubre una jornada completa de trabajo), observamos un vacío o hueco de 40.000 médicos no dedicados a la medicina asistencial. De estos médicos hay 161.967 médicos especialistas (141.579 ETC), de los cuales 119.660 médicos especialistas (104.598 ETC) trabajan para el Sistema Nacional de Salud. No podemos pasar por alto que el 40 % de estos médicos especialistas se jubilarán en los próximos 15 años y el sistema de formación MIR no podría formar especialistas, si se mantiene como hasta ahora el número de estudiantes que acceden a las Facultades de Medicina. Por supuesto la homologación de titulados extranjeros no podrá cubrir este déficit. Hay que resaltar que existen especialidades claramente más deficitarias y son la Pediatría, la Medicina de Familia y la Medicina del Trabajo.

Pero estoy seguro que muchos de estos datos ya serán de sobra conocidos por sus señorías y entiendo que el motivo de mi comparecencia en esta Comisión, es por mi calidad de Presidente de la Sociedad Española de Medicina y Seguridad del Trabajo, que es una Sociedad Científica fundada en el año 1955 y constituida por una federación de sociedades autonómicas que agrupa a más de 3.200 socios, profesionales de la Medicina del Trabajo y de la Prevención de Riesgos Laborales, la más numerosa y antigua del país.

Nuestra especialidad se está enfrentando a retos y problemas muy importantes, uno de ellos es el desconocimiento oficial del número de Especialistas en Medicina del Trabajo que serían necesarios para cubrir las necesidades presentes y futuras. En el documento anteriormente citado "*Oferta y necesidades de especialistas médicos en España (2008-2025)*" llama poderosamente la atención y preocupa el hecho que se excluya del informe a la Medicina del Trabajo, junto con las especialidades de Escuela, bastante

minoritarias a diferencia de la Medicina del Trabajo, como son la Hidrología Médica, la Medicina Legal y Forense y la Medicina de la Educación Física y el Deporte.

Si se desconocen las necesidades de médicos especialistas en Medicina del Trabajo a medio y largo plazo, será totalmente imposible efectuar una planificación de forma objetiva y razonable, para proceder a sentar las bases de la solución del grave problema de falta de médicos especialistas en Medicina del Trabajo que padece actualmente en España. Nunca se podrá dar una respuesta adecuada a un problema que se desconoce y que aparentemente no se quiere conocer, ya que se ignora deliberadamente a la Medicina de Trabajo en el estudio realizado por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

No debemos olvidar que la Medicina del Trabajo está encaminada a integrarse mucho más que actualmente en el Sistema Nacional de Salud, ya que es aquí donde mayoritariamente se emiten los partes de baja y alta por contingencias comunes y las propuestas de incapacidad, habitualmente con un desconocimiento objetivo del puesto de trabajo que ocupa la persona trabajadora y sobre todo de los riesgos específicos de ese trabajo. Una identificación precoz del riesgo, además de cumplir con la legislación preventiva laboral vigente, facilitará al Médico del Trabajo el establecimiento de medidas de adecuación del puesto de trabajo y la revisión periódica de las medidas adoptadas. Y todo esto lo ponemos en peligro ante la carencia de profesionales y ante la ausencia de iniciativas serias y rigurosas para acabar con esta situación. También hemos de tener presente que el propio Ministerio de Sanidad y Consumo en el programa formativo de la especialidad de Medicina del Trabajo, aprobado por la Orden Ministerial de Sanidad y Consumo 1526/2005, establece que *“la responsabilidad del Médico del Trabajo no debe limitarse exclusivamente a vigilar la salud de los trabajadores y a proporcionar la atención sanitaria de urgencias en el lugar de trabajo, sino que también debe extender su actividad a las enfermedades que se produzcan entre los trabajadores, a formar e informar a los mismos, a promocionar la salud en el*

lugar de trabajo, a investigar y analizar las posibles relaciones entre la exposición a los riesgos laborales y los perjuicios para la salud, proponiendo medidas encaminadas a mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo”, en definitiva se trata de una especialidad médica de suma importancia, probablemente de las que más importancia tengan en la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.

Los cálculos que tenemos hechos en la Sociedad Española de Medicina y Seguridad del Trabajo nos indican que actualmente existen en España 6.800 médicos especialistas en Medicina del Trabajo o diplomados en Medicina de Empresa, por tanto con la cualificación necesaria para realizar su trabajo cumpliendo los requisitos recogidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Ley 31/1995. Las necesidades actuales superan los 10.000 médicos especialistas en Medicina del Trabajo, por lo que nos encontramos con un déficit que alcanza más de 3.200 médicos de esta especialidad médica.

Para solucionar el problema de la falta de médicos especialistas en Medicina del Trabajo, existen diferentes posibilidades de solución pero sólo hay una solución acertada. Entre las posibilidades que se barajan, tenemos una de la que se está hablando mucho últimamente y nos produce una gran preocupación y que consistiría de la habilitación temporal para médicos que no disponen de la titulación ni de la formación requerida por la Ley. De esta forma se estaría aplicando una vía alternativa para el ejercicio de la especialidad a la formación reglada vía MIR, que al no tener las garantías de formación necesarias podría poner en peligro la salud de los trabajadores; podríamos decir que se estaría volviendo al procedimiento extraordinario realizado hace unos años con la homologación de los denominados MESTOS, continuando con el problema a medio plazo, ya que no se estarían aplicando medidas serias para solucionar el problema. Además si se utilizara este sistema se sacarían a estos médicos de otras labores, con lo que se crearía un nuevo problema en otros sectores de la medicina, al intentar mitigar el problema de la Medicina del Trabajo. En todo caso, si se planteara la posibilidad de utilizar este procedimiento, antes de pensar en el sistema de acceso a esta vía, se debería

contar con las sociedades científicas más importantes de la especialidad, con el fin de intentar que se mantuvieran unos mínimos de calidad asistencial.

Es por ello por lo que estamos seguros que la única propuesta buena para solucionar el déficit de médicos especialistas en Medicina del Trabajo, pasa por incrementar el número de plazas para la formación MIR de Medicina de Trabajo y que al haber evaluado las necesidades actuales en 3.200 especialistas, las plazas ofertadas para formación para cubrir las necesidades existentes y cumplir la normativa actual tendría que ser de unas 550 plazas anuales durante seis años. Para ello y ya que la Medicina del Trabajo es una más de las especialidades médicas deficitarias, sería necesario incrementar el número de plazas ofertadas para estudiantes en las Facultades de Medicina hasta alcanzar aproximadamente los 7.200 estudiantes anuales.

Actualmente existen 187 plazas acreditadas para la formación MIR de Medicina del Trabajo, o sea tenemos unos recursos formativos posibles de 187 nuevas plazas de especialista por año, pero sólo ofertadas 128, por no dotarse económicamente más, número claramente insuficiente para cubrir las necesidades existentes y la legalidad vigente. Además es necesario poner de manifiesto que la financiación de los residentes de Medicina del Trabajo, salvo el caso de alguna Comunidad Autónoma, depende mayoritariamente de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y de empresas privadas, como las Sociedades de Prevención y no totalmente de la Administración, como sucede con el resto de especialidades, esto supone un agravio entre la especialidad de Medicina del Trabajo y el resto de especialidades médicas. Esto repercute en la diferencia existente entre plazas acreditadas y plazas ofertadas.

De estos y otros muchos aspectos de la especialidad de Medicina del Trabajo, se le envió una carta a la Sra. Ministra de Sanidad el Pasado 12 de Mayo del presente año.

Muchas gracias por su atención.